



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 371/2026, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por don J. R. V.*

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 22 de mayo de 2026 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo formulado por don Jorge Rodríguez Vidal, procedimiento ordinario número 371/2026, contra la Resolución de 21 de agosto de 2025 de la Consejería de Educación, por la que resuelve recurso administrativo relativo al procedimiento selectivo para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos convocado por Resolución de 24 de enero de 2025; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y teniendo en cuenta que el órgano responsable del cumplimiento de la Resolución judicial es la Dirección General de Personal Docente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

*Segundo.*—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 17 de junio de 2026.—La Consejera de Educación (P. D., Resolución de 21/05/2025, BOPA de 29/05/2025) el Secretario General Técnico.—Cód. 2026-05532.